

Señor Ingeniero
David Ruf Wright
BEBELANDIA S.A.
Ciudad

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a Usted que el día de hoy, he procedido a ceder a favor de la compañía DOWNER INVESTMENTS INC., 8.459 acciones que poseo en la compañía Bebelandia S.A., de acuerdo con el siguiente detalle:

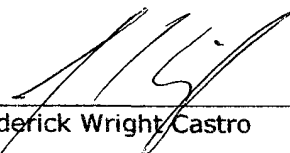
CEDENTES	CESIONARIA	# ACCIONES	VALOR TOTAL
Frederick Wright Castro y Sra.	Downer Investments Inc.	8.459	US \$ 8.459

Las acciones cedidas se las ha realizado a su valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que me han sido pagadas en su totalidad, por tanto, la Cesionaria tendrá todos los derechos y obligaciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social de la compañía **BEBELANDIA S.A.**, inclusive sobre las cuentas patrimoniales, utilidades y más derechos y obligaciones como accionista de dicha compañía.

Agradeceré a Usted, señor Gerente General, tomar nota de esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

Atentamente,

CEDENTES:


Frederick Wright Castro


María José de Wright

CESIONARIA:


p. DOWNER INVESTMENTS INC.
Katherine Wright Castro

Quito, 20 de marzo del 2007

**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**



**Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador**

TERCERA

Copia

De: PROTOCOLIZACION DE PODER GENERAL

Otorgada por: DOWNER INVESTMENTS INC.

A favor de: KATHERINE JANE WRIGHT CASTRO

El: 6 DE MARZO DEL 2001

Cuantía: INDETERMINADA

Quito, a 6 de MARZO del 2001

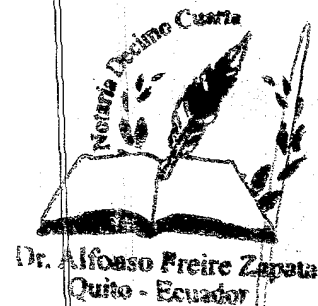
NOTARIA DECIMO CUARTA

AV. 6 DE DICIEMBRE N26-169 Y LA NIÑA C.C. MULTICENTRO, PISO 11, OF. 1103

TEL. FAX: Area Code (593-2) 541 - 433 / 543 - 939 / 544 - 131



PROTOCOLIZACION DE PODER GENERAL
O: DOMRER INVESTMENTS INC.
F: KATHERINE JANE WRIGHT CASTRO
QUITO, 6 DE MARZO DEL 2001
DI: 3, COPIAS



MORYMOR TRUST CORPORATION LIMITED

50 Shirley Street, 2nd Floor

P. O. Box CB 13937

Nassau, The Bahamas

Tel.: (242) 326-5859

Fax: (242) 322-5567

E-mail: bahamas@morymor.com

Website: bahamasnet.com/morymor.htm

DOWNER INVESTMENTS INC.
(la "Compañía")

ACTA DE UNA REUNION DE DIRECTORES

Celebrada en Urbanización Obarrio, Calle 53 Marbella, Swiss Tower, Piso 16 Panamá, República de Panamá, el 7 de febrero de 2001.

Previo renuncia al aviso de esta reunión con relación a la hora, lugar y propósito de la misma por todas las personas con derecho a hacerlo, se celebró una reunión de los Directores de la Compañía.

Presentes: PABLO J. ESPINO, PAMELA D. HALL y SILVIA CLARKE B.

La reunión fue presidida y declarada abierta por PABLO J. ESPINO y PAMELA D. HALL la Secretaria, tomó las minutas. El Presidente destacó que se encontraba presente el quórum.

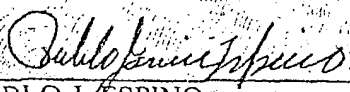
El Presidente indicó que el propósito de la reunión era considerar y de creerlo conveniente, otorgar un Poder General a favor de **KATHERINE JANE WRIGHT CASTRO** de nacionalidad ecuatoriana, para actuar en representación de la Compañía.

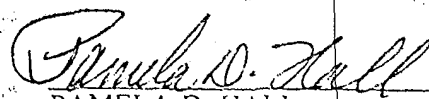
Después de discutir el asunto presentado ante la reunión y a moción debidamente hecha y secundada, la siguiente resolución fue unánimemente aprobada:

RESUELTO:

Autorizar, como en efecto se autoriza, al Presidente o al Secretario de la Compañía para que en nombre y representación de la Compañía otorgue un Poder General a favor de **KATHERINE JANE WRIGHT CASTRO** de nacionalidad ecuatoriana, para actuar en representación de la Compañía.

Sin más que tratar la reunión la misma se declaró cerrada y en testimonio de la misma, esta minuta ha sido ejecutada, firmada y sellada en la fecha y lugar antes descritos.


PABLO J. ESPINO
Presidente


PAMELA D. HALL
Secretaria

DOWNER INVESTMENTS INC.
International Business Company
Bahamas

PODER GENERAL
otorgado por

DOWNER INVESTMENTS INC.
(la "Compañía")

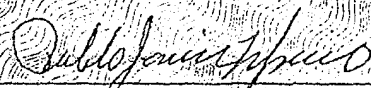
Una Compañía de Negocios Internacionales incorporada en las Bahamas

Dr. Alfonso Freire Zapata
Notario

Nosotros, DOWNER INVESTMENTS INC. una Compañía con oficina registrada en Las Islas Vírgenes Británicas ("la Compañía") POR ESTE MEDIO NOMBRAMOS a KATHERINE JANE WRIGHT CASTRO de nacionalidad ecuatoriana, para ser nuestra Apoderada y Agente real y verdadero con poderes absolutos en representación de la Compañía, para comprar, arrendar, pignorar, hipotecar y gravar o disponer en cualquier otra forma de los bienes muebles o inmuebles, corpóreos o incorpóreos de la Compañía; para recibir, endosar, cobrar, depositar y transferir cheques, órdenes de pago y cualquier otro documento negociable a su favor; para abrir y cerrar cuentas bancarias de toda clase; para girar contra las cuentas y depósitos bancarios de la Compañía, ya sean corrientes, a plazo, de sobregiro o de cualquier otra clase; para otorgar pagarés, firmar letras de cambio como girador, aceptante, endosante o avalista; para aceptar obligaciones, sean comerciales o civiles; para representar a la Compañía tanto en los actos de administración y disposición como en todas las gestiones y actuaciones en que esté interesada y en relación con otras sociedades regulares o accidentales; para comprar acciones o participaciones de compañías de cualquier naturaleza; para participar en asambleas o reuniones y llevar a cabo cualquier tipo de acuerdo, incluso los de constitución, transformación, aumento de capital, disolución y liquidación de sociedades; para que asuman la representación legal de la Compañía ya fuere como demandante, demandada, tercerista o simple interesada, ante cualesquiera autoridades sean éstas judiciales, administrativas, laborales o de otra índole; para sustituir este poder total o parcialmente y revocar las sustituciones; para suscribir documentos en que la Compañía sea parte como deudora o acreedora; para firmar y ejecutar conjunta o individualmente con cualquier otra firma autorizada todos o cualesquiera documentos en representación de la Compañía; para celebrar acuerdos mediante el uso de árbitros o cualquier otro tipo de acuerdo de la índole que fuere, y para llevar a cabo cualquier acto o celebrar cualquier contrato que considere conveniente a los intereses de la Compañía; todos estos poderes se ejercerán sin necesidad de una prueba adicional para demostrar la facultad del Apoderado para actuar en representación de la Compañía.

El Apoderado aquí nombrado podrá ejercer este Poder en representación de la Compañía en cualquier parte del mundo, incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia, municipio o subdivisión política de cualquier país.

Otorgado, firmado y sellado el 7 de febrero de 2001.


PABLO J. ESPINO
Director

DOWNER INVESTMENTS INC.
International Business Company
Bahamas

Yo, Lic. Boris Sucre B., Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula Número 8-93-857,

CERTIFICO:

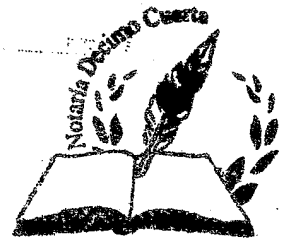
Que dada la certeza de la identidad de (los) sujetos(s) que firmó (firmaron) el presente documento, su (s) firma(s) es (son) auténtica(s) (Art. 821, 822, 823, 846, C.J.)

Panamá 08 FEB 2001

LIC. BORIS SUCRE BENJAMIN
Notario Público Octavo



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
B/0000800



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

El infrascrito funcionario
Legalizaciones del Ministerio de
Relaciones Exteriores debidamente autorizado
para este acto

CERTIFICA:

Que la firma que antecede y que dice:

BORIS SUCRE BENJAMIN

es auténtica del funcionario que el día 8
de febrero año 2,001

ejercía el cargo de NOTARIA PUBLICA OCTAVA
DEL CIRCUITO DE PANAMA

Panamá 8 de febrero año 2,001

Autenticación N° 106/mc

Firma del funcionario

JUAN J. CHAVARRIA G.
SUBJEFE DE LEGALIZACIONES
Y AUTENTICACIONES

Este Ministerio no asume responsabilidad alguna al contenido
del documento

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

Presentada para autenticar la firma que antecede,
el suscrito certifica que es auténtica, siendo la
que usa, en todas sus actuaciones, el señor Licdo:

JUAN J. CHAVARRIA G., Subjefe de Legalizaciones y Autenticaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá.

Partida Arancelaria: 15.7.
Derechos Recaudados: US\$ 50.00

Panamá, 9 de Febrero de 2001.

(La presente Autenticación no se refiere al contenido del documento, sobre cuyo texto no asume responsabilidad alguna este Consulado.)

RAZON: Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada, firmada y sellada.

EMBAJADOR ALFREDO VELA,
Cónsul General de Primera

RAZON: A petición del interesado, protocolizo en 3 folios documento que antecede a Quito, a de de 19....

06 MAR 2001
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO

NOTARIO 94A: Poder General otorgado por Cia.
Downer Investments Inc. a
Katherine J. Wright Castro.



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y el **AUTO** del Sr. **JUEZ VIGÉSIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA** de 13 de marzo del 2.001, bajo el número **1337** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia certificada de la Protocolización de 6 de marzo del 2.001, otorgada ante el Notario **DÉCIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**, referente al **PODER GENERAL** que la Compañía "**DOWNER INVESTMENTS INC.**", otorga a favor de la Sra. **KATHERINE JANE WRIGHT CASTRO**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **795**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el citado **AUTO**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **007809**.- Quito, a diez de abril del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.-



[Firma manuscrita]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-



Dr. Hernan E. Ponce Aray
Dr. Alfredo Peñaherrera Wright

Lcdo. Gustavo Larrea
Lcdo. Fernando Del Castillo



Peñaherrera & Ponce
Estudio Jurídico

Portugal # 860 y Avenida de Los Shyris
Edificio Cyrano 2º piso
Teléfonos (593-2) 241-264 / 248-465/6
Celular 09-804-191
Fax (593-2) 243-612
Email: heponce@accessinter.net
Email: apenaherrera@proandl.com
P.O.Box 17-11-6573
Quito - Ecuador

SEÑOR JUEZ VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

Doctor Alfredo Peñaherrera Wright, abogado en libre ejercicio profesional, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, ante Usted atentamente, expongo y solicito:

Adjunto al presente encontrará la protocolización del poder, por medio del cual la compañía "DOWNER INVESTMENTS INC.", domiciliada en las Bahamas, otorgó Poder General amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora Katherine Jane Wright Castro, para actuar como su Apoderada y Agente real y verdadera con poderes absolutos en representación de la compañía tales como el de comprar, enajenar, transferir, vender, arrendar, pignorar bienes inmuebles o muebles corpóreos o incorpóreos de la Compañía, etc.

Dicho poder se protocolizó el 6 de marzo de 2001, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley, conforme al artículo 32 y siguientes del Código de Comercio, dignese señor Juez, calificar el Poder General que adjunto, disponer que se publique en la prensa y luego ordenar su inscripción en el Registro Mercantil.

Una vez cumplido, se dignará devolverme los originales y copia certificada de lo actuado.

La cuantía, por su naturaleza, es indeterminada.

Agradeceré atender mi pedido por se legal.

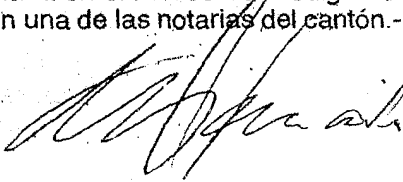
Notificaciones que me correspondan las recibiré en el casillero judicial # 1082 del Palacio de Justicia.

Dr. Alfredo Peñaherrera Wright
Matrícula # 3.485 C.A.Q.

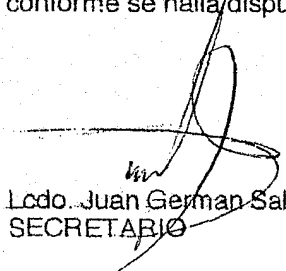
Recibo en esta fecha.- Quito, 7 de marzo de dos mil uno.- Lo Certifico.-

Lcdo. Juan Salvador V.
SECRETARIO

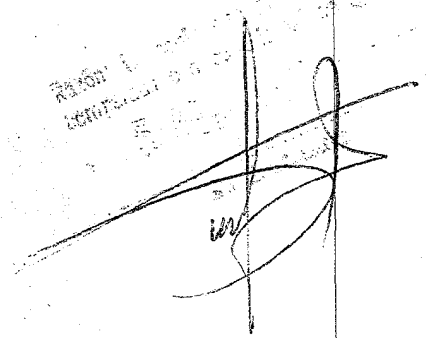
JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 13 de marzo de 2001, las 15H00.-
VISTOS: Avoco conocimiento de la presente diligencia como titular de la Judicatura, y en virtud de lo que dispone el Art. 2, literal b) del Reglamento de Sorteos, en lo principal, la petición anterior es clara y reúne los requisitos de Ley, en consecuencia, el poder que se acompaña el mismo que lo declara como legal y auténtico, publíquese por la prensa por una sola vez en uno de los diarios de esta localidad, inscribáse el mismo en el Registro Mercantil del cantón Quito, para lo cual se notificará al funcionario correspondiente, quien deberá mantener en su despacho un extracto del documento en la forma determinada en el Art. 33 del Código de Comercio, y, luego de cumplido con lo dispuesto, protocolícese en una de las notarias del cantón.-



RAZON: En esta fecha, se entrega al interesado el aviso para la publicación por la prensa, conforme se halla dispuesto en el auto inicial.- Quito, 13 de marzo del 2001.- Lo Certifico.-



Ldo. Juan German Salvador
SECRETARIO



RAZON: En esta fecha, se entrega al interesado el aviso para la publicación por la prensa, conforme se halla dispuesto en el auto inicial.- Quito, 13 de marzo del 2001.- Lo Certifico.-

PURO FÚTBOL

La Selección se concentra/ Hoy, en Paracayacu, se pone bajo el mando del Bolillo Gómez la Selección Nacional, que alista su partido con Brasil, el miércoles 28.



Reuters

dedicó ayer uno de sus goles contra Olmedo a su madre, doña Susana Garzón, quien estaba en la tribuna.

Ojo con Gilmar/ En Guayaquil suspiran y dicen "a los tiempos", al observar en acción al flamante o'vo brasileño Gilmar que debutó con un gol. Los más ilusionados cre-

en que está a la altura de Epanhor. Hasta Ricardinho funcionó mejor.

Dalito, el dinámico/ Babahoyo y Vines celebraron ruidosamente el 3 a 2 de Santa Rita sobre Universidad Católica. No hubo gol de Dalo Bucaram, pero estuvo en las jugadas de dos de los tres goles.

RETORNO/ El "Nine" Kaviedes volverá a Emelec

Jaime Iván Kaviedes, del Valladolid, podría vincularse al Emelec por el resto de la temporada 2001. El jugador tiene problemas con el técnico de su equipo, Pancho Ferraro.

TRANSPORTE ESCOLAR
Sur y Norte de Quito y Valles, presentar: BUSES, BUSETAS en calles Amapolas y Malvas Academia USA, Monteserrín: de 09h00 a 17h00 desde Lunes 19, entrevistará Dr. Saitos.

LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES CALDERON

Notifica al Sr. Luis Domínguez, socio N° 66, que en sesión del Consejo de Administración del 15 de marzo se procedió a la EXCLUSION del mencionado señor por no tener unidad ni cumplir con las obligaciones de la institución.

LA GERENCIA

(0000010004243)

PROFESIONAL matriculas
MESES izan su aprendizaje. abiertas
BELLEZA

- Tintes, tips, iluminaciones marmoleados, etc.
- Tratamientos faciales
- Maquillajes varios
- Depilaciones.

Guayaquil 1740 y Caidas Ed. C.C Quito
Tifs: 580990 / 281884

0000010009530

JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA AVISO JUDICIAL

PODER GENERAL
otorgado por
DOWNER INVESTMENTS INC.
(la "Compañía")

Una Compañía de Negocios Internacionales incorporada en las Bahamas

Nosotros, DOWNER INVESTMENTS INC., una compañía con oficina registrada en las Islas Vírgenes Británicas (la "Compañía") POR ESTE MEDIO NOMBRAMOS a KATHERINE JANE WRIGHT CASTLE de nacionalidad ecuatoriana, para ser nuestro Apoderado y Agente real y verdadero con poderes absolutos en representación de la Compañía, para comprar, arrendar, pignorar, hipotecar y gravar, disponer en cualquier otra forma de los bienes muebles o inmuebles, corpóreos o incorpóreos de la Compañía para recibir, endosar, cobrar, depositar y transferir cheques, órdenes de pago y cualquier otro documento negociable a su favor; para abrir y cerrar cuentas bancarias de toda clase; para girar contra las cuentas depósitos bancarios de la Compañía, ya sean corrientes a plazo, de ahorro o de cualquier otra clase; para otorgar pignores, firmas letras de cambio como girador, aceptante, endosante o avalista; para aceptar obligaciones, sean comerciales o civiles; para representar a la Compañía tanto en los actos de administración y disposición como en todos los gestiones y actuaciones en que esté interesada y en relación con otras sociedades regulares o accidentales para comprar acciones o participaciones de compañías de cualquier naturaleza; para participar en asambleas reuniones y llevar a cabo cualquier tipo de acuerdo incluso los de constitución, transformación, aumento de capital, disolución y liquidación de sociedades; para que asuman la representación legal de la Compañía ya sea como demandante, demandada, testis o simple interesado, ante cualesquiera autoridades sean éstas: judiciales, administrativas, laborales o de otra índole para sustituir este poder total o parcialmente y revocar las sustituciones; para suscribir documentos en que la Compañía sea parte como deudora o acreedora; para firmar y ejecutar conjuntos o individualmente de cualquier otra firma autorizada todos o cualesquiera documentos en representación de la Compañía; para celebrar acuerdos mediante el uso de árbitros cualquier otro tipo de acuerdo de la índole que fuere, para llevar a cabo cualquier acto o celebrar cualquier contrato que considere conveniente a los intereses de la Compañía; todos estos poderes se ejercerán si necesidad de una prueba adicional para demostrar la facultad del Apoderado para actuar en representación de la Compañía.

El Apoderado aquí nombrado podrá ejercer este Poder en representación de la Compañía en cualquier parte del mundo, incluyendo cualquier país, Estado, colonia, provincia, municipio o subdivisión política de cualquier país.

Otorgado, firmado y sellado el 7 de febrero de 2001.

Pablo J. Espino
DIRECTOR

DOWNER INVESTMENTS INC.
International Business Company
Bahamas

JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, Quito, 13 de marzo de 2001, las 15:00.- Vistos: Avoc conocimiento de la presente diligencia como titular de la Judicatura, y en virtud de lo que dispone el art. 2 lit. b) del reglamento de Sorteos, en lo principal, la petición anterior es clara y reúne los requisitos de Ley, en consecuencia, el poder que se acompaña al mismo que lo declara como legal y auténtico, publíquese por la prensa por una sola vez en uno de los diarios de esta localidad, inscribese el mismo en el Registro Mercantil del cantón Quito, para lo cual se notificará al funcionario correspondiente, quien deberá mantener en su despacho un extracto del documento en la forma determinada en el art. 33 del Código de Comercio, y luego de cumplido con lo dispuesto, protocolícese en una de las Notarías del cantón.

Dr. Germán González del Pozo
JUEZ

Lo que comunico a Ud. para los fines legales.
Licdo. Juan Germán Salvador V.
EL SECRETARIO

0000010009530



El Ecuador ha sido es y será País Amazónico

REPUBLICA DEL ECUADOR

DISTRITO DE PICHINCHA

JUZGADO

Quito, a de

RAZON: consta en el diario DE LAS "ULTIMAS NOTICIAS" de 19 de marzo del 2001, la publicación dispuesta en auto inicial.- Quito, - marzo 19 del 2001.-

El Secretario.

Lcdo, Juan Germán Salvazfor V.-

En Quito, a veintidos de marzo del dos mil uno a las once horas, notifique con la providencia inicial y todo lo actuado, al señor Registrador Mercantil, en su persona y en su despacho.- Certifico.-

El Registrador



Lcdo, Juan Germán Salvador V.-
SECRETARIO

